



**GOBIERNO REGIONAL ICA**  
Hospital Regional de Ica

N° 932-2023-HRI/DE.



## Resolución Directoral

Ica, 16 de Mayo del 2023

### VISTO:

El Expediente administrativo N° 23-009130-001, que contiene el Memorando N° 0481-2023-HRI/RE, emitido por el Director Ejecutivo ordena que se emita el Acto Resolutivo CONFORMANDO EL EQUIPO RESPONSABLE DE ASEH (ANÁLISIS SITUACIONAL DE ESTABLECIMIENTO HOSPITALARIOS) Y EQUIPO DE APOYO TÉCNICO ESPECIALIZADO.

### CONSIDERANDO:

Qué, las autoridades administrativas deben actuar respetando la Constitución, la Ley y el derecho, dentro de las facultades que el estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidas. De conformidad con lo previsto en el Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 0042019 – JUS. En consecuencia, la Administración Pública solo puede actuar cuando se encuentra habilitada por norma legal específica. Es decir, las entidades que integran la Administración Pública, solo pueden hacer lo que la Ley expresamente les permita, mientras que los particulares están habilitados de hacer lo que la Ley no prohíbe.

Qué, de acuerdo al Informe 001-2023-GORE-ICA-DRSI-HRI/MEEL/OESA; de fecha 27 de abril del 2023, emitido por Dr. ENRIQUE ECOS LIMA, Medico Destacado OESA-HRI, donde señala que de acuerdo al documento técnico Metodología para el análisis situacional de Establecimientos Hospitalarios (ASEH), adjunta una copia, se estipula como parte de la formalidad en la elaboración del ASEH conformar un equipo responsable para tal fin el cual deberá contar con un Equipo Técnico Especializado como un apoyo para el análisis, identificación de problemas y participar en la elaboración de las estrategias de intervención, el primer paso será conformar vía Acto Resolutivo al Equipo responsable de la elaboración del SEH quienes estructura un Plan de Trabajo como primera acción y presentarla al director general, de acuerdo al documento Técnico, Metodología para el análisis situacional de establecimientos Hospitalarios (ASEH), siendo **CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS**, la conformación del equipo de trabajo responsable de la elaboración del ASEH se realiza mediante acto resolutivo del establecimiento Hospitalario. Dicho equipo debe estar conformado, como mínimo, por 4 a 6 miembros representantes de la dirección general, dirección u oficina de epidemiología, planeamiento, estadística, de gestión de la calidad, así como por un representante del comité de seguridad y salud en el trabajo del establecimiento de salud, el equipo conformado realiza el análisis, siguiendo las pautas del presente documento Técnico, asimismo, identifica los problemas y riesgos sobre los cuales, en coordinación con los jefes de servicio o quienes hagan sus veces

...///



///...

según corresponda, también formula las líneas de intervención, el documento elaborado como ASEH debe ser de conocimiento público y de fácil acceso para el equipo de gestión y el personal de la salud, siendo el PLAN DE TRABAJO que debe ser elaborado por el coordinador del equipo, conjuntamente con los miembros, especificando la programación de actividades a desarrollarse según los momentos propuestos. Esta incluye desde la elaboración del documento hasta la difusión del mismo, se debe incluir además el período de duración, los responsables y el presupuesto necesarios para la ejecución del mismo.

Qué, según el Oficio N° 110-2023-GORE-ICA-DRSI-HRI/OESA; de fecha 03 de mayo del 2023, donde solicita la emisión del acto resolutivo para la conformación de equipo responsable de ASEH (Análisis situacional de Establecimientos Hospitalarios) y Equipo de apoyo técnico especializado,

Qué, mediante MEMORANDO N° 0481-2023-HRI/DE, de fecha 04 de mayo del 2023, emitido por el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica, donde solicita se sirva proyectar el Acto Resolutivo **CONFORMANDO EL EQUIPO RESPONSABLE DE ASEH (ANÁLISIS SITUACIONAL DE ESTABLECIMIENTO HOSPITALARIOS) Y EQUIPO DE APOYO TÉCNICO ESPECIALIZADO.**

Que, en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0001-2012-GORE-ICA; y con la visación de la Dirección General del Hospital Regional de Ica, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR, EL EQUIPO RESPONSABLE DE ASEH (ANÁLISIS SITUACIONAL DE ESTABLECIMIENTO HOSPITALARIOS) Y EQUIPO DE APOYO TÉCNICO ESPECIALIZADO, el cual quedara conformado de la siguiente manera:**

**EQUIPO RESPONSABLE DE ELABORACION DEL ASEH-HRI.**

- Dirección Ejecutiva
- Director Ejecutivo de Administración
- Oficina de Epidemiología y Saneamiento Ambiental (Coordinador y Representante de D. General)
- Jefe de la Oficina de Planeamiento
- Jefe de la Oficina de Estadística e Informática
- Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad
- Jefe de la Unidad Funcional de Salud y Seguridad en el Trabajo

**EQUIPO DE APOYO TECNICO ESPECIALIZADO**

- Jefes de Departamentos del Hospital Regional de Ica
- Jefe de la Oficina de Economía
- Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
- Jefe de la Oficina de Logística
- Jefe de la Oficina de Seguros de Referencia y Contrareferencia
- Jefe de la Unidad de Referencia y Contrareferencias

...///



///...

**ARTICULO SEGUNDO.** - DEJAR sin efecto todas las demás Resoluciones que se opongan a la presente Resolución.-----

**ARTICULO TERCERO.** - NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, e instancias que corresponda para su conocimiento y demás fines pertinentes y disponer que la Unidad de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el Portal del Hospital Regional de Ica.-----

**Regístrese y Comuníquese.**



GORE-ICA  
HOSPITAL REGIONAL DE ICA  
*[Signature]*  
Dr. JULIO HECTOR TORRES CHAN  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HRI  
C.M.P. N° 24761



JHTCH/D.E. HRI  
JACH/D.ADM.  
IAAM/J.DRRHH.  
AACG/ABOG.UBPYRL

